

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Por la Procuradora doña Blanca Rueda Quintero, en nombre y representación de «Ute Venta del Olivo», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de mayo de 2002, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 9 de octubre y figura registrado con el número 2/159/2002.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—Ignacio Martínez de Alegria, Secretario judicial.—45.056.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 30 de septiembre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-80/02, de Entidad Pública Empresarial (Correos), Madrid, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal de Correos y Telégrafos número 20 de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—44.955.

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de octubre de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-83/02, Entidad Pública Empresarial, Santa Cruz de Tenerife (Ca-

narias), que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto descubierto detectado en la Oficina de Correos y Telégrafos de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife), como consecuencia de una sustracción sufrida el día 28 de junio de 2001.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 2002.—El Secretario, Juan Carlos López López.—Firmado y rubricado.—44.954.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1176/2000, promovido a instancia de doña Noyra Cecilia Rojas González, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 2 de noviembre de 2000, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2001, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Noyra Cecilia Rojas González, previa anotación en los libros correspondientes».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—45.002.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 956/2000, promovido a instancia de don Edgar Tomás Fernández, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de septiembre 2000, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la Resolución de fecha 23 de octubre de 2000, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: «Requérase al Letrado don Vidal de Martín Sanz para que en el plazo de diez días, aporte el acto administrativo impugnado, designe Procurador que le represente dado que a tenor del artículo 23.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, la representación la ha de ostentar un Procurador

y comparezca ante esta Secretaría al objeto de firmar el escrito de interposición de recurso previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—45.007.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1316/2000, promovido a instancia de don Humberto Bonifacio López Posada y doña María del Carmen Pardo Gómez, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21 de diciembre de 2000, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 4 de diciembre de 2001, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Humberto Bonifacio López Posada y doña María del Carmen Pardo Gómez, previa anotación en los libros correspondientes».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—45.001.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Garcia Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 211/01 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Abdelaziz Bezrhoudi en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por conducir sin seguro.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Euskalerria, barrio San Juandegui, 30, Sala de vistas, el 20 de noviembre de 2002, a las diez horas de su mañana.

Previsiones legales:

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defen-

sa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Azpeitia (Guipúzcoa) a 10 de octubre de 2002.—El Secretario.—44.952.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 66/01, dimanante del juicio de faltas 45/02, siendo denunciante, Anca Theodorescu, y denunciada, doña Marián Marín, se requiere a doña Marián Marín a fin de que satisfaga las responsabilidades a que fue condenada, debiendo abonar en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía de 48,08 euros, y de indemnización 120,20 euros, cantidades que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/0045/002 en el BBVA, aportando resguardo del ingreso efectuado, y en caso de no satisfacerla en dicho plazo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir las cantidades indicadas, acreditándose su insolvencia, si careciere de bienes, y apercibiéndole que en caso de impago de la multa, deberá cumplir las responsabilidades personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en régimen de arrestos de fin de semana, en el depósito municipal o centro penitenciario correspondiente.

Y para que sirva de requerimiento en tiempo y forma a doña Marián Marín, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 7 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—45.041.

CALATAYUD

Cédula de notificación y requerimiento

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria 3/02, dimanante del juicio de faltas 120/01, siendo parte denunciante/denunciada, doña Sonia Braojos Muñoz y denunciante/denunciado, don José Francisco Mahía López, se requiere a doña Sonia Braojos Muñoz a fin de que satisfaga la responsabilidad a que fue condenada, debiendo abonar en el plazo de cinco días la multa impuesta en cuantía de 30 euros que deberá ingresar en la cuenta de este Juzgado número 4870/0000/78/0003/02, aportando resguardo del ingreso efectuado, y en caso de no satisfacerla en dicho plazo, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir la cantidad indicada, acreditándose su insolvencia, si careciere de bienes, y apercibiéndole que en caso de impago de la multa, deberá cumplir la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, en régimen de arrestos de fin de semana, en el depósito municipal o centro penitenciario correspondiente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Sonia Braojos Muñoz, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 8 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—45.040.

CALATAYUD

Cédula de notificación sentencia

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio de faltas número 37/02, siendo parte denunciante, don Rogelio Pascual Martínez, y

denunciado, don Alexander Sabaev, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Calatayud a 26 de julio de 2002; Vistos por mí, don David Aragües Sancho, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 37/02 seguidos por una presunta falta de estafa, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que han sido parte denunciante, don Rogelio Pascual Martínez, y parte denunciada, don Alexander Sabaev, y atendiendo a los siguientes,

Fallo: que debo absolver y absuelvo a don Alexander Sabaev de la denuncia formulada contra él, con imposición de costas al denunciante.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolas saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a don Alexander Sabaev, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a 8 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—45.039.

CAMBADOS

Edicto

Doña María Teresa Rubio Cabrero, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 323/2001, se sigue a instancia de doña Rocío Fernández Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de don Secundino Falcón Vázquez, natural de Cambados, vecino de Cambados, de treinta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en aguas del Océano Atlántico, no teniéndose de él noticias desde el día 11 de septiembre de 1995, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cambados a 3 de diciembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—45.442.

1.ª 23-10-2002

NEGREIRA

Edicto

Don Luis Aláez Legerén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Negreira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/2001, se sigue a instancia de doña Emilia Carmen Granja País expediente para la declaración de fallecimiento de don Domingo Alfonso Granja Silva, natural de Brion, vecino de Salaoño Pequeño, parroquia de Ons, de ciento tres años de edad, quien emigró a Cuba en 1936, no teniéndose de él noticias desde 1963, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Negreira a 13 de mayo de 2002.—El Juez.—El Secretario.—45.226.

1.ª 23-10-2002

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Alfonso Pérez Jiménez, contra don Víctor Alegre Morate, doña María del Carmen León Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), número 3440.0000.17.0361.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 2003, a las doce horas, cuya subasta se celebrará son sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartin de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca 76 de la hoja 5. Mide 99 áreas. Inscrita al tomo 1.711, folio 71, finca número 2.749.

Valoración: 2.103,54 euros (350.000 pesetas).

2. Rústica: Terreno de cereal de regadío en término de Villamartin de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca número 49 de la hoja 3. Mide 02-96-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.711, folio 178, finca número 2.801.

Valoración: 6.220,48 euros (1.035.000 pesetas).

3. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartin de Campos, al sitio de Carreta. Finca 2 de la hoja 2. Mide 00-49-80 hectáreas. Inscrita al tomo 1.560, folio 163, finca número 2.545.

Valoración: 1.051,77 euros (175.000 pesetas).

4. Rústica: Terreno de cereal de secano en término de Villamartin de Campos y Autilla, al pago de Gallinero Nuevo. Finca número 8 de la hoja 4. Mide 07-95-10 hectáreas. Inscrita al tomo 1.560,